



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: <http://www.ande.gov.py>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DICTAMEN UOC/DCO/ANDE/N° 09/2024

Asunción, 21 de mayo de 2024

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 7021/2022, las reglamentaciones que asignan funciones y atribuciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Consultoría Individual ANDE BID N° 22/2024 para "Contratación de Consultoría Intermedia con Formato PCR en el marco del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray", ID 442120 señala cuanto sigue:

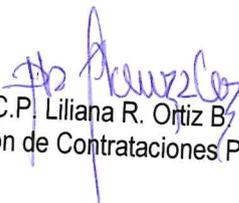
La contratación de referencia fue solicitada a través de la Solicitud de Llamado 1050000081 de fecha 19 de febrero de 2024 generado por el Departamento de Gestión de Inversiones dependiente de la División de Estudios y Gestión de Inversiones y con la aprobación de la Dirección de Planificación y Estudios visualizada en la estrategia de liberación del Módulo Gestión de Materiales, Sub-módulo Gestión de Compras del sistema informático habilitado para el efecto.

El referido llamado es con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14°.- Contrataciones Excluidas, inciso e) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Se cuenta con la NO Objeción del Banco para iniciar el llamado, conforme Nota O-CSC/CPR-77/2024 de fecha 17 de enero de 2024 remitido por el representante del Banco.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 45 de la Ley N° 7021/2022.


RAM/gg
DCP/DCO


C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas